



cuarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVA  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHO CIENTOS Y  
DOS.

Señores Conde de Tuxtepec, Justicia y Regim<sup>to</sup>.

Yo Pedro Ximel Puadrieta en el Num<sup>o</sup> y N<sup>o</sup> de esta Villa, y Justicia  
de el Ayuntamiento a V. S. S. con respeto ha de presente: Que en este q. se encon-  
traba en esta Villa de Comadre Tuxtepec, a hizo Recargo al R. y  
Supremo Consejo, para su utilidad y de esta plaza, por la cantidad de  
Salario q. gozaba el Caudal e sugeto, y habiendo conuido la guadaña e  
establecer alguna tabla, para el Despacho de Correo, en la qualidad e  
abonar en ella el Oficial Corriente a Joaquín Pérez su Marido, conve-  
niendo sobre ello algunas dificultades, y como el Ayuntamiento de Tuxtepec, al q. se  
q. nombra, a Juan Bautista Tuxtepec, por el Corriente, por sueldo  
e su Padre, y el que Tuxtepec cobra, e impone, por Abono, para Recom-  
pensa de la V. S. S. Tuxtepec, la obligar<sup>n</sup> anual e como Duero, q. de guay  
reduco a quarenta, a guay de los, para el pago del Aljibe, e la Casa e  
su Notación, q. amercion<sup>te</sup> se satisficiera esta Villa, para exonerar de esta  
obligar<sup>n</sup> por no tener fondo fijo, e como sacarlo, con provision  
e hacer su Entrega por medio año al Duero e la Casa e otra habitar.  
q. lo es el exponente, quien para colocar en ella a esta Comadre Tuxtepec

